



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 26/03/2026 01:47:07 pm

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL
Sigla: CORPOIDERES
Nit.: 901535793-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20834-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 14 A # 53 - 08
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: atencionciudadana@corpoideres.org
Teléfono comercial 1: 3151154136
Teléfono comercial 2: 3147743743
Teléfono comercial 3: 3128959499

Dirección para notificación judicial: KR 14 A # 53 - 08
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: atencionciudadana@corpoideres.org
Teléfono para notificación 1: 3151154136
Teléfono para notificación 2: 3147743743
Teléfono para notificación 3: 3128959499

La persona jurídica CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 3038 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL SIGLA:CORPOIDERES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de octubre del año 2071

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL - CORPOiDERES tiene como OBJETO SOCIAL el promover, desarrollar, impulsar, formular, comercializar y realizar todo tipo de actividades de desarrollo empresarial, social, económico, productivo, cívico, cultural, deportivo, científico, tecnológico, ecológico, de emprendimiento y formulación de proyectos de toda clase; ya sea propias o en asocio con las demás organizaciones corporadas, entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacional e internacional; con el fin, de impulsar el desarrollo social y productivo colombiano generando capital social y patrimonial que permita el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros corporados y la comunidad en general. CORPOiDERES busca mejorar los niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales y económicos, tanto a nivel Distrital como Nacional, con prácticas de ayuda mutua, equidad, justicia, identidad y sentido de pertenencia; en igualdad de deberes y derechos, que contribuya a la construcción de la paz en Colombia y la cultura iDERES en nuestros corporados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES: Para el logro del Objeto Social y el cumplimiento de nuestra labor, buscando fortalecer nuestra especialidad de garantizar recursos al cumplimiento de las actividades altruistas de nuestros corporados con sus propias contribuciones y los contribuciones económicas que gestione la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL trabajará en los siguientes objetivos y actividades:

1. Promover la comercialización de productos colombianos o internacionales y su divulgación a través de la tienda virtual, ferias empresariales y otros mecanismos de

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción.

2. Implementar diferentes tipos de orientación para el emprendimiento en áreas relacionadas de la producción nacional, como es la manual, artesanal, industrial y otras; impulsando la creatividad, recursividad, diseño, motivación empresarial, inteligencia financiera, desarrollos tecnológicos e informáticos, sistemas modernos e innovadores de comercialización, entrenamiento integral y todos aquellos temas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL;
3. Promover la creación y funcionamiento de centros especializados de desarrollo tecnológico y promoción empresarial, como un medio para mejorar la gestión empresarial, mediante la dotación de recursos de autogestión.
4. Promover el espíritu emprendedor de los colombianos, bajo el principio y los valores que establece la constitución y la Ley 1014 de 2006.
5. Promover, defender y proteger los derechos sociales y económicos de las personas que están en proceso de reincorporación, y de emprendimiento asesorando y acompañándolos en asuntos comerciales, empresariales y de emprendimiento.
6. Promover, defender y proteger los derechos sociales y económicos de las comunidades étnicas, indígenas, campesinas y afrocolombianos, asesorando y acompañándolos en asuntos comerciales, empresariales y de emprendimiento.
7. Incrementar las actividades de emprendimiento, empresariales, comerciales mediante la realización de ferias empresariales, ruedas de negocios, seminarios y simposios a nivel local, regional, nacional e internacional, entre otros;
8. Implementar diferentes tipos de orientación a las empresas donde se promueva las actividades recreativas y culturales donde se incentiva la producción artística, manual y artesanal;
9. Implementar diferentes tipos de orientación en innovación y emprendimiento a personas desvinculadas de empresas públicas y privadas, con el objeto de orientarlos a esquemas empresariales, que les permita salir con éxito de la situación de desempleo producto de la globalización económica, emprendiendo sus propias ideas de negocio;
10. Generar e incentivar el trabajo en equipo de los emprendedores, microempresarios, empresarios y organizaciones sin ánimo de lucro para que a través de la asociatividad, la integración y la vinculación puedan llegar a obtener múltiples oportunidades de negocios en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales;
11. Implementar y desarrollar centros de negocios estratégicos que permitan descubrir nuevos nichos de mercado en el orden local, regional, nacional e internacional, y prestar el apoyo, la asesoría y el acompañamiento profesional adecuado para convertir en realidad las nuevas ideas de negocio;
12. Incentivar, patrocinar y realizar actividades que generen un cambio de actitud y de aptitud en los colombianos, para ayudarles a superar los paradigmas que les impide generar capital social y patrimonial, auto reconociéndose como empresarios creativos, con capacidad de salir adelante;
13. Promover, patrocinar y realizar actividades que incentiven la cultura del emprendimiento, del ahorro y orientar esos recursos hacia la conformación de modelos empresariales asociativos, donde puedan integrarse con empresarios e inversionistas privados, a negocios formales exitosos y de alta creación de capital y patrimonio;
14. Desarrollar convenios con universidades y centros de educación tecnológica, para la formación de los estudiantes, docentes y directivos en la parte empresarial estratégica y competitiva, así como en la creación de proyectos empresariales asociativos que vinculen a los estudiantes emprendedores, mediante los mecanismos previstos para estos

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos;

15. Desarrollar programas de relaciones públicas en el sector oficial y privado, lobbys institucionales, centros de apoyo logísticos y de gestión de proyectos para entidades territoriales en todos los municipios de Colombia;

16. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la corporación y/o particulares.

17. Representar para Colombia, América Latina y el Caribe a organismos internacionales del orden multilateral, institucional y privados cuyos objetivos sean congruentes con los de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL. Esta representación abarca todos los aspectos posibles de una negociación en los términos previstos por las normas internacionales para la cooperación mundial encaminada a mejorar e impulsar el desarrollo emprendedor, micro empresarial, empresarial y de organizaciones sin ánimo de lucro;

18. Fomentar y participar en las diferentes estrategias de seguridad alimentaria, conocidas y por conocerse, desde la experiencia desarrollada, en asocio con las organizaciones corporadas;

19. Promover proyectos, programas y campañas de emprendimiento, educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicos encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional.

20. Canalizar aportes del sector privado, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL;

21. Preparar criterios y proyectos de cooperación técnica internacional, formular planes de negocios, planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional;

22. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio-productivos de desarrollo local, orientados a elevar su gestión empresarial;

23. Reivindicar la formación, integral como pilar del desarrollo humano, social, político y económico, en sentido para la vida. La apuesta será por un nuevo concepto y propósito de la formación, para una nueva sociedad;

24. Trabajar temas relacionados con la participación ciudadana, organización social, la reincorporación, la cultura democrática, seguridad alimentaria, publicidad, logística, el fortalecimiento del tejido social, el medio ambiente, la equidad de género, la convivencia, la justicia, la formación, la seguridad, la promoción de la paz y los derechos humanos, la atención a víctimas del conflicto, promoción de los derechos de la infancia, adolescencia, mujer, adultos, adultos mayores, población vulnerable y la memoria histórica;

25. Promover una nueva concepción de cultura #iDERES como pilar del desarrollo apoyando a las diferentes expresiones empresariales, artísticas y culturales de la ciudad, la región y el país;

26. Fomentar, mediante el desarrollo de una pedagogía política, cívica y social, la formación, la participación y el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones políticas, mediante la reflexión y la pedagogía de una democracia deliberativa;

27. Brindar asesoría y asistencia técnica para realizar todo tipo de estudios, conceptos y planeación en el área agrícola y desarrollo rural;

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28. Brindar asesoría y asistencia técnica en el área industrial, ambiental, telecomunicaciones telefonía, energética, transporte, construcción y urbanismo;
29. Participar en la construcción y en la ejecución del plan de desarrollo y plan de ordenamiento municipal, departamental, nacional;
30. Participar en la creación de leyes, ordenanzas, acuerdos y demás documentos por el cual se reglamente el Estado, como resoluciones, conceptos, sin limitarse a ello;
31. Promoción y desarrollo de actividades de recreación para sus corporados y sus trabajadores, entendida como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico y ambiental;
32. Organizar eventos deportivos, educativos; programas culturales y científicos;
33. Apoyar y promover programas de promoción y prevención de salud, y en general cualquier programa de salud;
34. Organizar actividades de aventura, ecoturismo, conservación, protección, investigación y recuperación de los recursos naturales y defender el medio ambiente;
35. Prestar los servicios relacionados con catering, restaurantes, cafeterías, hospedaje, alojamiento y en general, toda clase de servicios y suministros complementarios para cumplir los objetivos y proyectos que emprenda la corporación;
36. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en las poblaciones objetivo de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, LA IDENTIDAD Y LA RESILIENCIA SOCIAL;
37. La corporación podrá realizar la adquisición, compra, venta, arrendamiento, comodato y administración de toda especie de bienes inmuebles; administración de condominios residenciales, industriales y comerciales; así como la construcción, remodelación, proyecto, promoción, planeación, financiamiento, procura y desarrollo de bienes inmobiliarios. Para el logro de estos fines también podrá prestar, contratar y/o gestionar servicios, asistencia técnica y asesorías a nivel judicial y extrajudicial, en nombre propio o de terceros; así como comprar, vender, arrendar, importar y exportar equipos, herramientas y materiales para la construcción, remodelación y mantenimiento inmobiliario;
38. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos a fin con el objeto social aprovechando y gestionando recursos que destinen los municipios, distritos, departamentos, la nación u organismos internacionales;
39. Tomar y dar en arrendamiento o comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles;
40. La corporación podrá gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios;
41. La corporación podrá administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos;
42. La corporación podrá invertir y administrar todo tipo de papeles, instrumentos financieros, títulos de deuda, títulos valores, derechos fiduciarios, o derechos crediticios de cualquier clase, para lo cual podrá cobrar, recuperar o negociar dichos papeles, instrumentos, títulos y créditos;
43. La corporación podrá realizar la cobranza de los activos adquiridos o administrados y de los derechos que de estos se deriven;
44. La corporación podrá Intervenir en toda clase de operaciones inmobiliarias tales como estudio de mercados, corretaje, estudio de títulos, escrituración, constitución y

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelación de garantías y ejecución de avalúos;

45. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como lo define la Ley vigente, orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la Fundación.

46. Formulación de todo tipo de proyectos propios o en asocio.

47. Las demás que se relacionen con los objetivos antes descritos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos y actividades, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y este estatuto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la organización y prestación de sus servicios, para el otorgamiento de sus beneficios y el desarrollo general de sus actividades, la CORPOiDERES aplicará las normas legales vigentes y las reglamentaciones internas adoptadas en el cumplimiento de estas, para lograr la mayor satisfacción de sus corporados.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$3,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL PRESIDENTE DE CORPOiDERES: Es el cargo que ejerce la representación legal de la corporación empresarial para el desarrollo, la identidad y la resiliencia social, ejecuta las decisiones de la sala general y del consejo directivo, es el superior de todas las personas empleadas y/o contratadas por la corporación, y tendrá todos los derechos y obligaciones de un administrador general y de tesorero. Su nombramiento es competencia exclusiva de la sala general.

DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: CORPOiDERES tendrá un vicepresidente, que será el representante legal suplente, este será propuesto por el presidente de la corporación en reunión de la sala general y esta será quien apruebe el nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Presidente.

1. Representar legal, judicial y socialmente a la corporación empresarial para el desarrollo, la identidad y la resiliencia social.
2. Presidir las reuniones de la Sala General y del Consejo Directivo.
3. Presentar a la sala general en su reunión anual, el informe de gestión, los estados

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros o delegar en su equipo al responsable.

4. Velar por el cumplimiento del Estatuto, resoluciones y reglamento de la sala general y del consejo directivo.

5. Delegar y constituir apoderado para todas clases de gestiones cuando lo considere pertinente.

6. Aprobar los ingresos y retiros de los corporados honorarios mediante resolución motivada. Y presentar en la próxima reunión del consejo directivo para su conocimiento.

7. Procurar que los Asociados reciban información oportuna y real sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

8. Entregar a nombre de CORPOiDERES las distinciones creadas para honrar a nombre de la corporación a aquellas personas que se hayan destacado por su servicio a CORPOiDERES y al país.

9. Celebro todo tipo de negocios y contratos, dentro del giro ordinario de las actividades de la corporación, por una cuantía inferior o igual a los Diez mil (10.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

10. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

11. Nombrar a los empleados y fijarles su remuneración de acuerdo con la planta de personal, los niveles salariales aprobados por el consejo directivo y removerlos de los cargos de acuerdo con las normas legales.

12. Ejecutar las acciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo directivo ejecutivo y las que expresamente le indiquen los reglamentos.

13. Informar al consejo directivo sobre situaciones de conflicto que por su relevancia deban ser conocidos y resueltos por este organismo.

14. Responder por el inventario de la corporación y mantenerlo actualizado.

15. Las demás que le señalen los estatutos, y todas aquellas que por su naturaleza les corresponden y que no están atribuidas a otro organismo o dignatario de la corporación.

DE SUS FUNCIONES: El representante legal suplente de CORPOiDERES tendrá las mismas facultades del presidente en caso de este delegarlo, darle poder para asuntos específicos, ausencias accidentales, temporales, permanente o en caso de presentar conflictos de interés para la toma de decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presidente de la corporación, podrá delegar las funciones que considere pertinentes en el representante legal suplente, bastara para esto que exista un oficio enumerado, firmado y sellado con el logo de CORPOiDERES para que goce de reconocimiento.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del consejo directivo, entre otras:

17. Delegar en el presidente de la corporación las funciones que estime convenientes, para el desarrollo del objeto social de la corporación.

18. Facultar al presidente para adquirir, enajenar bienes Inmuebles y celebrar operaciones cuando su valor exceda lo autorizado en este Estatuto.

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 20 de octubre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 3038 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	GABRIEL JAIME HOYOS CHILITO	C.C.1143955899
LEGAL-PRESIDENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 3038 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

GABRIEL JAIME HOYOS CHILITO	C.C.1143955899
CAMILA ALEJANDRA BETTIN FLOREZ	C.C.1003261706
ALEJANDRO BETTIN FLOREZ	C.C.1003261707

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01-AÑO 2022 del 23/03/2022 de Sala General	1406 de 11/05/2022 Libro I
ACT 02 del 15/03/2023 de Sala General	725 de 12/04/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10389290, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826F3HFP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.